

SAC-01447-2023

San José, 10 de Septiembre de 2023

Señores(as):

Evelyn Chacón Bermúdez, Alejandro Alpírez Acuña

Referencia : ACUERDO 9801-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 30/08/2023. Modificación del Acuerdo 9782- VII, punto 8, relativo a la participación de la señora presidente ejecutiva y los señores gerente y subgerentes generales en la Conferencia Hemisférica de Seguros, en Brasil. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9801, artículo III del 30 de agosto del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente ad hoc, **MSc. Laura Guevara Gutiérrez**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Cultura y Talento, DCT-01345-2023 del 30 de agosto de 2023, con la solicitud de modificación del Acuerdo 9782- VII, punto 8, relativo a la participación de los señores(as) Mónica Araya Esquivel, presidente ejecutiva; Luis Fernando Monge Salas, gerente general y Carlos Sánchez Arias, subgerente general, en la Conferencia Hemisférica de Seguros, a realizarse inicialmente del 22 al 27 de setiembre del 2023, en Brasil. Dicho oficio y la presentación que le acompaña, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio DCT-01345-2023 del 30 de agosto de 2023 y la presentación que le acompaña, y según lo discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Modificar el punto 8 del Acuerdo 9782-VII, a efecto de ampliar por un día adicional la estadía de la señora Mónica Araya Esquivel, presidente ejecutiva, y los señores Luis Fernando Monge Salas, gerente general y Carlos Sánchez Arias, subgerente general, con el fin de llevar a cabo reuniones con aliados comerciales, el 27 de setiembre del 2023, en Brasil; regresando a Costa Rica el 28 de setiembre del 2023.
2. En consecuencia, autorizar el adelanto de viáticos a las personas participantes por un monto de US\$251,08 por persona, para un total de US\$753,24. Dicho monto incluye la aplicación del Artículo 41 del Reglamento por concepto de reconocimiento de diferencias especiales para hospedaje.
3. Autorizar los costos adicionales relacionados con los cambios del tiquete aéreo por un monto de US\$770,00 por persona, para un total de US\$2.310,00. Los demás rubros se mantienen sin variación alguna, según los ya aprobados en el SAC-00797-2023 (mediante el cual se comunicó el Acuerdo 9782-VII, cuyo resto de su contenido se mantiene incólume)

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Laura Montes Monge, Lilliana María Orozco Chinchilla, Luis Fernando Monge Cordido, José Arévalo Ascencio, Leopoldo Peña Cubillo, Ericka Rodríguez Campos, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Mónica Araya Esquivel

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 10/09/2023 01:17:30 PM